



1749

LO QUARTO, Y NOVA...  
LOS AÑOS DE MIL SE...  
CIENTOS Y TRENTA Y SIE...  
VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D. FERMINO.  
VI. EN LOS AÑOS DE 1749. Y 1750. 1.º

1749

Defensor G. al. de menores desta A. Aud. en los autos  
del Cumplim. del testam. de D. Juan de Ixtarababal, y de mas  
deducido = Dijo q. por el auto def. seixbio Vna Comand. ap. el  
dimento de D. Manuela de Mendoza, Viuda Muaca, y heredera  
de Vienes de dho Difunto, Autora y Curadora, de sus hijos menores  
dentro de diez dias nombrase taxadores para el aprecio de los  
Vienes, q. quedaron por fin, y muerte de dho Dif. cumpliendo  
con lo mandado, y hallandome enterada de la corteada de dho  
y por que nose recrescan mayores gastos de dho al.  
bio de mis menores, consento, y combengo en lo mismo taxado  
y nombrados por la misma Viuda, por personas de Conf.  
sierra y diligencia Partant  
Vna Dda, y publica q. demiconocim. co. rba demandas por  
dan los dho. taxadores al Abalio de los Vienes aceptando  
jurando en la forma Ordinaria para lo q. encargo herencia  
los nombres p. mi parte; Pido, Justicia R.º

De consentim. desta  
A. accptando y juran  
de los taxadores pro  
cedan al abalio y m.º



J. Frachan

CA 501  
CAJ 67  
Doc 748  
F. 1

En la Ciu. de los Reyes del Peru en de Sep. de mil setecientos  
quarenta y nueve D. Antea el Sr. Mte de Campo D. Ju. Sancho Davila  
Castro Senor de Valero, y Alcalde Ordinario desta dha Ciu. y su  
cion por su mag. represento esta Petición por el contenido en ella //

Vieta por su Mte. Dijo q de consentim. desta parte, aceptando, y ju-  
do los cazadores, prosedan ala fazacion de los bienes como se pide  
Asi lo proveyo mando, y firmo compareca del Don Lorenzo Riva  
de Castro Abogado desta R. Aud. y Acosor desta Ciu. //

D. Ju. Sancho Davila  
y Castro

Ante mi  
Ante mi  
no de mi